



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RUBEN SILVANO MANSO OLIVAR, D. PABLO SÁEZ ALONSO MUÑUMER Y D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA en su condición de diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para las que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El artículo 2 del *Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo* creó el Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, FCPJ ("**FASEE**"), carente de personalidad jurídica y adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El FASEE fue dotado con 10.000 millones de euros en la aplicación presupuestaria 15.01.923M.879 ("**Aportación patrimonial al FASEE**"), de conformidad con el



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

artículo 46 de la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018*.

El 21 de julio de 2020 el Consejo de Ministros aprobó, por mandato del Real Decreto-ley mencionado, el Acuerdo por el que se establece el funcionamiento del FASEE, publicado mediante *Orden PCM/679/2020, de 23 de julio*. En virtud de este acuerdo, el Consejo Gestor está formado por un presidente, cuatro vocales y un secretario, cuyas funciones se recogen en los apartados Quinto, Sexto y Séptimo del Anexo III Orden. Asimismo, se establece que *“las operaciones financiadas con cargo al FASEE tendrán un importe no inferior a 25 millones de euros por beneficiario, salvo casos excepcionales debidamente justificados”*.

**SEGUNDO**.- El 26 de abril de 2022 el Consejo de Ministros<sup>1</sup> autorizó al Consejo Gestor del FASEE la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Grupo Inversor Hesperia (GIHSA), con domicilio social en Av. Mare de Déu de Bellvitge, 3, 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por 55 millones de euros a través de un préstamo ordinario de 26,95 millones de euros y de un préstamo participativo de 28,05 millones de euros.

La compañía dispone de 23 establecimientos hoteleros en España, de los cuales el 35% están en Barcelona. Fuera de España, GIHSA sólo cuenta con 5 hoteles, estando todos ellos en Venezuela.

---

<sup>1</sup> ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Grupo Inversor Hesperia, S.A. Consejo de Ministros del 26 de abril de 2022.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

Por los motivos expuestos, cabe presentar la siguiente

**PREGUNTA**

1. ¿A cuánto ascienden las deudas de la compañía por impago de alquileres y qué cuantía de la ayuda pública concedida prevé SEPI que se destine al saldo de esta deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2022.

Dña. Macarena Oloría Choclán

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX.

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 212322 29/04/2022 13:18